



**ACUERDO No. CSJATA21-115**  
**Lunes, 02 de agosto de 2021**

**Magistrada Ponente: Dra. Olga Lucía Ramírez Delgado**

*“Por medio del cual se prorroga el Acuerdo CSJATA21-77 de 21 de julio de 2021, referente a la suspensión de términos del Despacho 003 de la Sala Penal del Tribunal Superior De Barranquilla”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala extraordinaria de la fecha, y,

**ANTECEDENTES**

Que el pasado 29 de junio de 2021, se dispuso mediante Acuerdo CSJATA21-70 de 29 de junio de 2021, el cierre extraordinario del Despacho 003 de la Sala Penal del Tribunal Superior De Barranquilla la consecuente suspensión de los términos judiciales, desde el 29 de junio de 2021, hasta el 19 de julio de 2021.

Que el día 21 de julio del presente año, esta Corporación recibió vía correo electrónico, información en la cual, indicaban que, a la fecha no se había realizado nombramiento del Magistrado para el Despacho 003 de la Sala Penal del Tribunal Superior De Barranquilla, razón por la cual, se hace necesario pronunciarse sobre el particular, razón por la cual, se profirió Acuerdo No. CSJATA21-77 de la misma fecha, prorrogando la suspensión de términos dispuesta para ese Despacho Judicial hasta el día 30 de julio de 2021.

Que el día 02 de agosto de 2021, la Dra. María A. Patrón Pérez, en su condición de Abogada Asesora del Despacho 003 de la Sala Penal del Tribunal Superior De Barranquilla, radicó memorial indicando que, se le había informado la designación del reemplazo del Dr. Luis Felipe Colmenares Russo (QEPD), pero que, antes de tomar posesión debe agotar unos trámites administrativos, fijando como fecha el día 09 de agosto del presente año, motivo por el cual, solicita, se mantenga la medida de suspensión de términos del Despacho por la semana comprendida entre el 02 y el 06 de agosto del presente año.

**CONSIDERANDO**

De conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, esta Sala Seccional Administrativa en sesión extraordinaria de la fecha estudió la solicitud a la luz de lo establecido en el Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016; que en su artículo 11º dispuso:

*“ARTÍCULO 11°. Cierre y traslado transitorio de despachos. Por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito”.*

Que, teniendo en cuenta que en dos oportunidades se había decretado la suspensión de términos para el Despacho en mención, esto es, hasta el día 19 de julio del presente año y



posteriormente, hasta el día 30 del mismo mes y año, debido al lamentable fallecimiento del Dr. Luis Felipe Colmenares Russo y que para la fecha la Corte Suprema de Justicia no había nombrado su reemplazo, sin embargo, el día de hoy 02 de agosto de 2021, se recibe información por parte de la mencionada abogada asesora, en la que manifiesta que fue comunicada de la designación del nuevo magistrado, pero que, el mismo solo puede tomar posesión hasta el 09 de agosto del presente año, dado que, debe realizar unos trámites administrativos. En ese sentido, se determinó suficientemente justificado la prórroga del cierre extraordinario del Despacho 003 de la Sala Penal del Tribunal Superior De Barranquilla, por el término de cinco (5) días.

En este orden de ideas, teniendo en cuenta que el Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 se le otorgó la facultad a esta Corporación en los eventos en los que se requiere el uso de esta atribución por fuerza mayor o necesidades del servicio, y para el caso en mención, considera esta Sala que se adecua la solicitud de cierre por fuerza mayor, se autorizará el cierre del Despacho 003 de la Sala Penal del Tribunal Superior De Barranquilla y la suspensión de los términos judiciales por el término de cinco (5) días, esto es desde el 02 de agosto de 2021 hasta el 06 de agosto de 2021, inclusive.

Aunado a lo anterior, se requiere a la Doctora MARIA ANGÉLICA PATRÓN PÉREZ, en su condición de Abogada Asesora del Despacho 003 de la Sala Penal del Tribunal Superior De Barranquilla, para que, tan pronto se realice el nombramiento del nuevo Magistrado informe a esta Judicatura, a efectos de realizar el levantamiento de la suspensión de los términos, entre otras, disposiciones.

Finalmente, se estima necesario comunicar el presente Acuerdo a la Corte Suprema de Justicia, para lo que considere necesario.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar el cierre extraordinario del **Despacho 003 de la Sala Penal del Tribunal Superior De Barranquilla**, así como la consecuente suspensión de los términos judiciales, por el término de cinco (5) días, desde el 02 de agosto de 2021 hasta el día 06 del mismo mes y año, acorde con lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REQUERIR a la Doctora MARIA ANGÉLICA PATRÓN PÉREZ, en su condición de Abogada Asesora del Despacho 003 de la Sala Penal del Tribunal Superior De Barranquilla, para que, tan pronto se realice el nombramiento del nuevo Magistrado informe a esta Judicatura, a efectos de realizar el levantamiento de la suspensión de los términos, entre otras, disposiciones.

**ARTÍCULO TERCERO:** COMUNICAR a la Corte Suprema de Justicia el presente Acuerdo, para lo que considere necesario.

**ARTICULO CUARTO:** Comunicar el contenido del presente a la **Secretaria, a la Vicepresidencia y a la Presidencia del Tribunal Superior de Barranquilla**, a la Oficina Judicial y a la Oficina de Soporte TYBA WEB.



**ARTÍCULO QUINTO:** Informar del uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 11° del Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 a la Presidencia y a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTICULO SEXTO:** Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) link actos administrativos de este Consejo Seccional.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO**  
**Magistrada Ponente.**

OLRD/MMB

  
**CLAUDIA EXPOSITO VELEZ**  
**Magistrada.**